

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:  
DECRETO ALCALDICIO  
N° 1903

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°1155 de fecha 24.04.2026, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°1221 de fecha 05 de mayo de 2026, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme. Planilla de cálculo. Solicitud de Patente N°123 del Departamento de Rentas de fecha 26/03/2026. Fotocopia de Cédula de Identidad [REDACTED] a nombre de Hiromi Valeria Nakamura Navarro. Contrato de Arriendo de fecha 11.03.2020. Autorización para ejercer actividad profesional en domicilio de fecha 20.03.2026. Certificado de Título Profesional de Arquitecta de la Universidad Finis Terrae de fecha 19.05.2026. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad.

**TENIENDO PRESENTE:** Que la solicitante ha acreditado poseer el título profesional de Arquitecta, otorgado por la Universidad Finis Terrae, con fecha 19.05.2026, cumpliendo así con los requisitos legales para ejercer dicha profesión y para acceder a la patente profesional. Que la patente profesional constituye un tributo municipal aplicable a las personas que ejercen profesiones cuya actividad depende sustancialmente del trabajo personal del titular, conforme a las disposiciones de la Ley de Rentas Municipales.

DECRETO

1.-

|                    |                                  |
|--------------------|----------------------------------|
| OTÓRGUESE PATENTE  | PROFESIONAL DEFINITIVA           |
| A LA CONTRIBUYENTE | HIROMI VALERIA NAKAMURA NAVARRO. |
| C. DE I. N°        | [REDACTED]                       |
| TÍTULO             | ARQUITECTA.                      |
| DIRECCIÓN          | [REDACTED]                       |
| ROL DE PROPIEDAD   | 3399-273.                        |
| SEMESTRE           | 1ER. SEM. 2026                   |
| PATENTE            | \$35.294.-                       |
| TOTAL              | \$35.294.-                       |

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal al siguiente correo [REDACTED]

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

1.

Secretaria Municipal.
2.

D.A.F.
3.

Depto. Rentas.
4.

Interesado.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

